



En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

EMT - JUNTA GENERAL D'ACCIONISTES - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DEL DIA 14 DE MAIG DE 2025 / EMT - JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 14 DE MAYO DE 2025

En el Saló de Sessions de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 13.38 hores del dia 14 de maig de 2025, s'obri la sessió de la Junta General d'Accionistes d'EMT amb la presència de les senyores i els senyors regidors que s'indica a continuació, el número dels quals supera el terç del número legal de membres de la corporació; davall la presidència de l'alcaldesa senyora María José Catalá Verdet, del Grup Municipal Popular:

Pel Grup Municipal Popular: Juan Carlos Caballero Montañés, María José Ferrer San Segundo (primera tinenta d'alcalde), José Marí Olano, José Luis Moreno Maicas, María Julia Climent Monzó (tercera tinenta d'alcalde), Santiago Ballester Casabuena, Juan Manuel Giner Corell (quart tinent d'alcalde), Jesús Carbonell Aguilar, Carlos Luis Mundina Gómez, Marta Torrado de Castro i María de Rocío Gil Uncio.

Pel Grup Municipal Compromís: Carmen Luisa Robles Galindo, Pere Sixte Fuset i Tortosa, Sergi Campillo Fernández, Lucía Beamud Villanueva, Giuseppe Grezzi, Ferran Puchades Vila, Eva Maria Coscollà Grau i María Luisa Notario Villanueva.

Pel Grup Municipal Socialista: Borja Jesús Sanjuán Roca, María Teresa Ibáñez Giménez, Nuria Llopis Borrego, Javier Ismael Mateo García, Elisa Valía Cotanda, María Pérez Herrero i Borja Santamaría Herrero.

Pel Grup Municipal Vox Valencia: José Vicente Gosálbez Payá (segon tinent d'alcalde), Mónica Gil Cano, Juan Badenas Carpio i Cecilia Carmen Herrero Camilleri.

Actua com a secretari el secretari general i del Ple, senyor Hilario Llavador Cisternes. Assistix l'interventor general municipal, senyor Ramón Brull Mandingorra.

Excusen la seua assistència les regidores Paula María Llobet Vilarrasa i Gloria Amparo Tello Company.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de València, a las 13.38 horas del día 14 de mayo de 2025, se abre la sesión de la Junta General de Accionistas de EMT con la presencia de las señoras y los señores concejales que se indica a continuación, cuyo número supera el tercio del número legal de miembros de la corporación; bajo la presidencia de la alcaldesa señora María José Catalá Verdet, del Grupo Municipal Popular:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



Por el Grupo Municipal Popular: Juan Carlos Caballero Montañés, María José Ferrer San Segundo (primera teniente de alcalde), José Marí Olano, José Luis Moreno Maicas, María Julia Climent Monzó (tercera teniente de alcalde), Santiago Ballester Casabuena, Juan Manuel Giner Corell (cuarto teniente de alcalde), Jesús Carbonell Aguilar, Carlos Luis Mundina Gómez, Marta Torrado de Castro y María de Rocío Gil Uncio.

Por el Grupo Municipal Compromís: Carmen Luisa Robles Galindo, Pere Sixte Fuset i Tortosa, Sergi Campillo Fernández, Lucía Beamud Villanueva, Giuseppe Grezzi, Ferran Puchades Vila, Eva Maria Coscollà Grau y María Luisa Notario Villanueva.

Por el Grupo Municipal Socialista: Borja Jesús Sanjuán Roca, María Teresa Ibáñez Giménez, Nuria Llopis Borrego, Javier Ismael Mateo García, Elisa Valía Cotanda, María Pérez Herrero y Borja Santamaría Herrero.

Por el Grupo Municipal Vox Valencia: José Vicente Gosálbez Payá (segundo teniente de alcalde), Mónica Gil Cano, Juan Badenas Carpio y Cecilia Carmen Herrero Camilleri.

Actúa como secretario el secretario general y del Pleno, señor Hilario Llavador Cisternes. Asiste el interventor general municipal, señor Ramón Brull Mandingorra.

Excusan su asistencia las concejales Paula María Llobet Vilarrasa i Gloria Amparo Tello Company.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



1	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-00616-2025-000002-00	PROP. NÚM.:	
ASSUMPTE / ASUNTO: Aprovació dels Comptes Anuals de l'exercici 2024. <i>Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024.</i>		

DEBAT/DEBATE

La presidència obri el primer torn de paraula./La presidencia abre el primer turno de palabra.

Sra. Pérez

"Buenos días.

Yo hoy quiero centrar mi intervención en dos cuestiones que, a mi juicio, reflejan claramente cuáles son y han sido las carencias de la gestión actual de la EMT. Por un lado, la falta de reacción ante la deuda acumulada con la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, con la ATM, que asciende a 20,5 millones de euros en este 2024 con estas cuentas que hoy se traen aquí a aprobación. Y por otro lado, el deterioro evidente en la calidad del servicio de la EMT durante el último año.

Pero voy a empezar por lo primero. Miren, la Autoridad depende directamente de la Generalitat Valenciana y mantiene una deuda por los títulos SUMA. Hoy estamos hablando aquí de 20,5 millones de euros correspondientes al año 2024. Y lo dicen ustedes mismos en las cuentas que trae a aprobar hoy aquí a esta Junta General de Accionistas. Ese dinero no se ha abonado a este ayuntamiento desde el verano pasado. Y no es un tecnicismo, ni es un trámite menor. Es una cuestión de responsabilidad económica e institucional. Y sobre todo, a mis ojos, es una cuestión de defensa del interés general de esta ciudad. ¿Y qué han hecho ustedes como equipo de gobierno de este ayuntamiento hasta ahora? Principalmente, silencio. Porque ante una deuda de esta magnitud lo mínimo que cabría esperar era una reclamación formal, una exigencia clara a la Generalitat y, desde luego, una comunicación transparente con esta junta de accionistas de la que somos todos miembros en esta corporación municipal, o como mínimo, con el Consejo de Administración. Pero no, durante todo este tiempo ustedes han preferido mirar hacia otro lado y se lo han tomado con calma. Y este silencio perjudica a la EMT, a los trabajadores, pero principalmente a los miles de usuarios de transporte público.

Y yo me gustaría hacerles una pregunta a todos ustedes. Bueno, unas cuantas. ¿Se imaginan qué habría pasado si esta deuda la tuviera el Gobierno central con el Ayuntamiento de València? ¿Se imaginan cuántas veces este ayuntamiento le hubiera reclamado al Gobierno central 20,5 millones de euros? ¿A cuántas ruedas de prensa habría acudido la alcaldesa para reclamarlo? ¿A cuántos ministros habría escrito durante un pleno por redes sociales? ¿Cuántos plenos monográficos extraordinarios se hubieran convocado para tratar esta cuestión? ¿Cuántas mociones se hubieran presentado por parte del Partido Popular? Pues eso. Yo creo que ustedes conocen la respuesta. A mí me llama la atención ver que la contundencia para defender los intereses de los valencianos depende de quién gobierne en el otro lado. Y cuando se trata del señor Mazón ustedes no se atreven a reclamar absolutamente nada. Pero es que es su responsabilidad como Ayuntamiento y como titulares de la EMT, defender los recursos y su

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	7189850607494309229 89901720561356016792 83739246



estabilidad financiera, independientemente de que quien gobierne enfrente sean sus compañeros de partido. Y a mí me cuesta entender cómo pueden hablar de rigor presupuestario mientras permiten que se haya consolidado esta deuda de más de 20 millones en 2024 y siga creciendo en el 2025.

Y a mí me gustaría que fuéramos a la cronología de este asunto, que yo creo que es tan clara que se explica por sí sola. Miren, en junio de 2024 la ATMV deja de pagar. La primera comisión de seguimiento que tienen sobre este tema no se convoca hasta el 11 de septiembre, casi tres meses después. Y para colmo, sin la presencia del concejal delegado de Movilidad. ¿No le parece importante? Porque la deuda en aquel momento ya rondaba alrededor de 10 millones de euros. A mí me parece una cantidad importante como para asistir a una comisión de seguimiento que tratara esta cuestión. El 16 de octubre la Autoridad consulta a la Abogacía de la Generalitat y el Ayuntamiento recibe esta información el 12 de diciembre. El 18 de diciembre el concejal simplemente pide información a la gerente de la Autoridad sobre unos formularios enviados a Ministerio para solicitar las ayudas al transporte. No le contestan, tampoco insiste. Y no es hasta el 30 de enero del 2025 cuando el Ayuntamiento pide un informe al secretario municipal. Ojo, tres meses después de que la Generalitat pidiera su informe. El secretario, eso sí, él actuó con diligencia porque en una semana, el 3 febrero, ese informe ya estaba preparado. El 27 de febrero -apunten, cinco meses y medio después de la primera reunión- se convoca la siguiente comisión, esta vez ya con el concejal presente. Claro, para entonces la deuda ya superaba los 20 millones en 2024 y ya van casi 12 en este 2025. Y finalmente, el 9 de abril, el concejal pide una nueva reunión a la Autoridad. Justo después de que el Grupo Socialista hiciera pública la existencia de la deuda y exigiera explicaciones. Qué casualidad que fue el primer momento en el que este ayuntamiento movió ficha para pedir una cita formal sobre esta cuestión.

Pero es que hoy, a 14 de mayo, seguimos sin respuesta de la Autoridad de Transporte Metropolitano y también seguimos esperando que el Partido Popular defienda los intereses de esta ciudad. Porque es que esta cadena de inacción deja muy claro que cuando se trata de reclamarle al señor Mazón no se reclama con la misma contundencia, no se reclaman esos 20 millones al acabar el 2024. Pero es que a fecha de hoy la deuda ronda ya los 32 millones de euros. Y cuando este problema cumpla un año, que será en breve, en junio 2025, estaremos hablando de casi 40 millones de euros. Y si seguimos a este ritmo frenético de reuniones, al final del año, 50.”

Sr. Grezzi

"Bona vesprada ja.

Mireu, esta setmana hem conegut un capítol nou d'este llibre general de la infàmia. La persecució contra la nostra companya Mónica Oltra. I un missatge clar al PP i a la senyora Catalá. Si no ha pogut el franquisme, no podrà el nou feixisme i la veritat tindrà un camí i es farà justícia. I mireu, de tot allò que va passar el 2023 després ens trobem en la situació que ens trobem. Eixe canvi de govern forçat de manera... Estic parlant de l'EMT.”

Sra. Presidenta

“Señor Grezzi, discúlpeme. De la EMT de momento no ha hablado usted. Pero vamos, si tiene la amabilidad.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



Sr. Grezzi

“No es pose nerviosa.”

Sra. Presidenta

“Mire, la última persona que me pone nerviosa en esta vida es usted, señor Grezzi. En primer lugar. Y en segundo, por favor, yo, discúlpeme, como moderadora de este pleno le rogaría un poco de respeto. Yo se lo tengo en sus intervenciones, pero tengo la obligación de recordarle que estamos en la Junta General de la EMT y que el tema que nos ocupa es la EMT. Concretamente el punto nº 1, la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2024. Se lo recuerdo por si se ha despistado.

Puede usted seguir.”

Sr. Grezzi

“*De aquellos polvos, estos lodos.* De la mala gestió i els casos de corrupció que estem coneixent en la gestió de l’Ajuntament i de l’EMT. Ara li va bé? Li sembla bé, senyora Catalá? No es pose nerviosa. Sé que això li afecta i li posa nerviosa, perquè de fet gestió ètica i María José Catalá és un oxímoron durant tota la seua carrera política. I ho paguem la ciutat de València i ho paguen els usuaris i les usuàries de l’EMT. Perquè amb vostés sobra triomfalisme, però manca capacitat de gestió com estem veient en estos dos anys. Sempre passa igual quan governa la dreta, et deixen els deutes i després hem de vindre l’esquerra a arreglar les empreses públiques quan no les han privatitzades i fer de manera que funcionen els serveis públics. En el 2023 l’EMT estava totalment sanejada, no com al 2015. El 2015 estava en fallida. Un ministre del PP la volia tancar fins i tot. Sanejada, un pla de futur després de huit anys. Una empresa que va rebre moltíssims premis i l’elogi de la ciutadania perquè finalment gaudia d’un transport públic de qualitat.

Ara en quina situació ens trobem? Encara que tinguen un pressupost molt alt, són incapaçs de donar un servei de qualitat als barris. Autobusos complets, més temps de viatge, freqüència cada vegada més alta, irregularitat d’arribada a les parades, autobusos que no poden circular per l’increment dels cotxes o directament en projectes que fan. En lloc de llevar túnels, lleven carril bus. I aixina perjudiquen encara més el servei com a la línia C3, de les més usades. Un col·lapse i caos que va en augment. De fet, la gent ho diu. No hi ha aparcament i hi ha situacions de trànsit. I ho pensa quasi un 40 % de la població. Per això la gent s’està mobilitzant. De fet, la setmana que ve el dia 20, a les 19 hores, hi haurà una manifestació en l’estació del Cabanyal convocada per la gent del Marítim, perquè està farta que les primeres parades de l’EMT ja estiguen complets els autobusos, no poden acudir a la feina. I vostés la solució que donen és en lloc de millorar el servei, lloguen els autobusos perquè puguen utilitzar-los els turistes, com hem denunciat moltes vegades i denunciem ells.

Sobra triomfalisme i falta capacitat de gestió. Ho hem vist en el cas de l’ATM. Ha passat quasi un any i no sabem res d’eixe deute que ens deuen de més de 30 milions d’euros. Vostés es fan els despreocupats i una demostració palmària que privilegien el partit per damunt de la gestió del govern de la ciutat de València. Si fora una altra administració estarien vostés tots els dies

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



demanant eixos diners, però com és el PP res, ja vorem com ho fem. I s'acumulen els deutes. De fet, els auditors estan preocupats per esta situació.

Això no és nou. Ja ens va passar quan eixe forat negre de la plaça de Bruges del pàrquing que s'havia de fer, que deixaren abandonat el metro, que vàrem tindre que rehabilitar eixe metro i rehabilitar eixe pàrquing. Hi havia un deute d'11 milions d'euros que nosaltres en eixe cas havíem de donar a la Generalitat, però que no es desbloquejava i es va deixar un forat negre de 10 anys. Quina casualitat que en eixe govern de la Generalitat estava la senyora Catalá que és una gran gestora, per això ha deixat els deutes que ha deixat allí on ha anat. Vàrem ser nosaltres recuperar eixe deute, pagar 11 milions d'euros de la butxaca del pressupost municipal per poder tindre un pàrquing nou que era un forat negre. I el mateix passa ara mateix amb la gestió de l'EMT. Tenen molts diners perquè l'hem deixat sanejada, però són incapaços de donar un servei de qualitat. I totes les persones ho veuen cada dia. Ara vindrà vosté perquè ja els coneixem que no rebat les dades, però sols fa triomfalisme i a més s'inventa la realitat. Però això ja estem acostumats. El que han de fer és parlar-li a la ciutadania i explicar perquè no fan res per millorar l'EMT.”

Sr. Carbonell

"Gracias, señora alcaldesa.

No lo puedo evitar. Me habla usted de *forat negre*? Para *forat negre* los 4 millones que les robaron a ustedes y los 30 millones que fueron necesarios para reflotar la EMT. Esos son los *forats negres* que ha habido en la EMT.

Empezaré con la deuda de la ATMV. Efectivamente, hay una deuda pendiente. Usted dice que nos falta contundencia. No sé si se ha leído, me imagino que sí, obviamente, igual que ustedes, el informe que ha emitido el Ayuntamiento. De falta de contundencia nada. Nosotros tenemos claro cuál es la interpretación correcta, sabemos lo que debemos cobrar y desde luego lo reclamaremos allá donde haga falta.

Bien, hemos venido a hablar de la EMT y del ejercicio 2024. Ejercicio que ha sido el mejor, el mejor de la historia de la EMT en todos los parámetros que se puedan analizar. Para empezar, tenemos 115,7 millones de validaciones, que supone un incremento de 15 millones respecto al ejercicio anterior, es decir, un crecimiento del 15 %. Además, con una flota muy, muy envejecida, de 10,21 años, pero que pronto pasará a ser de 6,55 años que es lo que se merece una ciudad como València, a la altura de las grandes ciudades europeas. Pues con esa flota tan envejecida hemos incluso incrementado el número de autobuses en la calle en un 2 % a lo largo de este año.

Por otro lado, ha habido un incremento de beneficios, que hemos llegado hasta los 14,4 millones de beneficios, destinados, cómo no, a compensar pérdidas de otros ejercicios como no podía ser de otra manera. Pero ya en el 2023 hubo beneficios, 8,3 millones. Por tanto, llevamos dos años seguidos de beneficios importantes. Este año, desde luego, con 14,4 creo que es bastante significativo. Es cierto que la EMT no está para ganar dinero, obvio. Pero tampoco está para perderlo. No lo perdamos de vista. La cifra de negocios de la EMT ha crecido en un 20,6 %

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



respecto a 2023. Este año ha sido de 52,7 millones. Y ya en 2023 experimentó un incremento de ingresos por venta de títulos del 17 %. Por tanto, un 17 % en 2023 y un 20 % respecto al anterior en 2024. Va disparada la EMT.

Pero ahora voy a hablar en materia de gestión. En materia de gestión también la EMT desde luego no se parece en nada a la que ustedes dejaron. Se han reducido las adjudicaciones directas en un 14 %. Se han reducido los contratos menores en un 27 %. Y todo esto, además, ha sido objeto de felicitación, ustedes lo saben porque estuvieron cuando se formularon las cuentas, por parte de los auditores de la EMT. Y esto es fruto de una gestión profesional, porque al frente de la EMT hay gente profesional. Y no solo es que tengamos unos resultados muy importantes en el ejercicio 2024, es que además tenemos planes de futuro, planes de futuro que ustedes no desarrollaron durante los últimos años, ocho años nada menos. Hemos digitalizado la EMT. Hemos puesto en marcha el primer monedero electrónico de España. Y todavía vendrán más cosas, se lo aseguro, en este mandato. Hemos planificado, hemos tenido una hoja de ruta que además estamos cumpliendo. Hemos elaborado un plan inversor. Hemos elaborado un plan director. Y la hoja de ruta está en marcha. No solo se ha planificado sino que se está ejecutando. Y por tanto, creemos que la situación de la EMT es la mejor respecto, desde luego, de los últimos ocho años. No tengo ninguna duda.”

La presidència obri el segon torn de paraula./La presidència abre el segundo turno de palabra.

Sra. Pérez

"Yo, que usted me hable del mejor año de gestión cuando cierra el ejercicio con 20,5 millones de deuda con la Generalitat Valenciana, qué quiere que le diga. El mejor año de gestión la Generalitat Valenciana nos debe 20,5 millones de euros al acabar el 2024. A fecha de hoy le debe a usted más de 30 millones de euros. En un par de meses le deberá 40 millones de euros. Pero el mejor año de gestión de la EMT. ¿De verdad le parece el titular con esta auditoría? ¿De verdad le parece que es el titular que tiene que traer usted aquí, con la auditoría que trae a aprobar en las cuentas anuales? Y me dice 'no sé si habrá leído el informe'. Sí, señor Carbonell. Mire, me he leído el informe. Porque a diferencia de lo que intenta hacer creer cada vez que sale aquí a hablar en el pleno, yo me leo todos los papeles. Y además sé de este tema. Entonces, usted puede seguir intentando pleno tras pleno intentar hacer creer que yo no sé de lo que hablo, que yo no me miro las cosas o que este tema no es el mío. Pero sí, señor Carbonell, claro que me lo miro. Y no pongo en duda que usted lo haga, a diferencia de lo lleva usted intentando hacer dos años, porque yo esa falta de respeto nunca la he tenido que meter a pesar de que usted lo intenta pleno tras pleno. Y sí señor, evidentemente que me he leído el informe. Evidentemente, cada vez que hablo me he mirado los papeles porque soy una profesional de lo que hago.

Y ese informe que hace el secretario usted lo traslada en una comisión de seguimiento. Pero yo le vuelvo a preguntar:: usted, como concejal delegado del área de Movilidad, ¿ha hecho un requerimiento formal a la Autoridad de Transporte Metropolitano? En la documentación que usted me ha trasladado no consta. ¿Este ayuntamiento ha abierto un expediente de reclamación a la Generalitat Valenciana por la deuda que incurre desde junio del año 2024 y que asciende a más de 32 millones en mayo del 2025? En la información que usted ha trasladado tampoco consta. ¿Usted ha trasladado en esta junta de accionistas en otras ocasiones cuando se han celebrado desde que esta deuda ya tenía lugar o en el Consejo de Administración a los consejeros que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



existía esta deuda con la Autoridad de Transporte Metropolitano? Ya le digo yo que no hace falta que conste en la documentación, porque yo he estado presente tanto en estas juntas como el resto de sus compañeros, como en los consejos de administración y usted nunca ha trasladado que esta deuda existiera.

Entonces, miren, yo creo que esto no se trata de llevarse bien con la Generalitat, no se trata de decir sí, hay una deuda y yo no lo niego. Evidentemente que no lo niega. Es que tiene usted una salvedad o un párrafo de énfasis en la auditoría. ¿Cómo lo va a negar? El problema es que este ayuntamiento no hay ejercido la función que debería haber ejercido durante estos diez meses, casi un año, para reclamar formalmente a la Generalitat Valenciana lo que le he debe. Y repito, es que a este ritmo de reuniones y de reclamaciones los 20 millones de euros con los que se cierra el ejercicio del 2024 al final del 2025 serán casi 60.”

Sr. Grezzi

"Bé, el recurs als quatre milions ja és caduc. Però és que fins i tot al PP i a Vox, i al seu moment a Ciudadanos, els ha eixit el tir per la culata com sabem. De fet, qui està condemnada. I ja li ho torne a repetir, vigilarem que pague la que ha de pagar ja que vostés la defensaven. Qui ha estat condemnada per eixe frau en diferents instàncies ha estat una persona treballadora de l'EMT, cap d'Administració, que vostés la defensaven. I aleshores, vigilarem perquè ho pague perquè en el seu moment la defensaven. I això els ha eixit el tir per la culata perquè vostés tenien un altre objectiu i no ho varen poder aconseguir. I entenc la seua frustració. I dels 30 milions d'euros, després d'una pandèmia? I els deutes que teníem que estava en fallida l'EMT en el 2015? Que vostés volien tirar al carrer 200 persones? Que volien privatitzar l'empresa?

Ara és fàcil gestionar i encara així no saben gestionar l'empresa, amb tots els recursos que tenen. I de fet se'ls acumulen els problemes. La plantilla està molt tensionada. Els conductors i conductores estan patint tota l'acumulació de viatgers i la manca de contractació de nous conductors i conductores. Vos férem una proposta i en positiu perquè sabem del que parlem, perquè hem gestionat una empresa que estava en fallida i l'hem portada a les més altes quotes de gestió després de huit anys. Sabem de què parlem i perquè dialoguem amb els conductors i conductores i amb la plantilla. I li posarem sobre la taula una proposta de 10 milions d'euros més, perquè ja s'han trobat també amb un superàvit l'Ajuntament després de 800 milions d'euros que ens trobarem en el 2015 nosaltres, que estàvem intervinguts, i l'hem deixat en poc més de 200 milions d'euros el deute de l'Ajuntament. I li hem demanat, poseu 10 milions d'euros i contracteu més conductors i conductores.

Perquè eixe magnífic pla estratègic o pla director, el que siga, no funcionarà si no hi ha una plantilla d'acord amb els reptes que té perquè s'han incrementat els viatgers, però hi ha una dependència de la gratuïtat i dels descomptes. I cada vegada més, cada vegada més. I aleshores, eixa dependència requereix també d'un pressupost acord. Per això, ara poden tirar de triomfalisme. Però es demostra que eixe triomfalisme depèn de determinats factors que ni tan sols han fet vostés perquè qui va posar en marxa eixos abonaments gratuïts i de descomptes van ser els nostres governs. I tenen eixa dependència i demostren que tenen eixa incapacitat de gestió. I amb tot el que hi ha vostés tiren de triomfalisme perquè es veu que no baixen al carrer, perquè no coneixen la realitat que viu el dia a dia la gent quan ha d'anar al treball o ha d'agafar un autobús perquè no sap si en eixa parada -i estem parlant de les primeres parades- els autobusos estan plens. El que viuen a diari és això, autobús complet, autobús complet. Això és el que viu a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



diari la gent. I no sap si pot arribar a temps, no sap quan passarà l'altre, no sap si estarà complet. I viatgen com a sardines. Això és la realitat.

Per això, menys triomfalisme i més gestió. I no tiren de sectarisme i facen cas a alguna cosa que els estem dient.”

Sr. Carbonell

"Gracias, señora alcaldesa.

A ver, yo en primer lugar sí que le quiero pedir disculpas si realmente se ha sentido usted ofendida en cuanto a su profesionalidad, porque obviamente no la discuto, se la reconozco. Eso se lo puedo asegurar. Cuando digo si ha leído pues a lo mejor es una licencia. Y es una licencia porque obviamente entiendo que usted se lo ha leído, porque además me consta que usted se lo lee todo. Eso lo tengo clarísimo y no lo dudo en absoluto, sino la interpretación que hace usted de lo que lee, nada más. Entonces, no dudo de que usted trabaje. No dudo de su conocimiento en la materia. Y por supuesto, le tengo el máximo respeto. Ahora bien, no hay que olvidar cómo interpreta usted las cosas que lee. Y es en lo que yo no estoy de acuerdo y es a lo que me refiero. Y en concreto, usted sabe porque lo ha leído lo que se dice en el informe del Ayuntamiento y es que se reclamará hasta el último euro allá donde haga falta. Y ya no voy a hacer más referencia a eso porque obviamente ya no existe ninguna posibilidad de ir más allá, salvo reclamar donde corresponda el dinero que se nos debe.

Y luego, señor Grezzi. A ver, es que claro, dice usted unas cosas. Dice usted más conductores. Pero oiga, pero si es que en el tiempo que llevamos ya hemos contratado más de 100 conductores. Si es que cuando llegamos al gobierno había en torno a 1.300 servicios que se dejaban de prestar por parte de la EMT y se han contratado esos 100 conductores para prestar los servicios que se dejaron de prestar. Es que usted me habla de los carriles bus y en este tiempo se han hecho 9,5 kilómetros de carril bus, que es un 35 % más de lo que ustedes hicieron en ocho años. En año y medio. Es que, claro, cuando dice usted estas cosas a mí me deja 'de pasta de boniato'. Se lo digo de verdad, señor Gezzi.

La realidad es que tenemos el presupuesto más alto de la historia. Tenemos una hoja de ruta muy importante de la EMT que cumplir, que se está cumpliendo tanto en cuanto al plan director como en cuanto al plan de inversiones. Que vamos a tener a lo largo de 2026, 2027, principios de 2027, unos 215-218 autobuses nuevos en la ciudad. Que vamos a tener electrificadas las cocheras del Depósito Norte y San Isidro. Y que vamos también a tener una nueva cochera donde cabrán 70 vehículos en Safranar. Eso ni en los mejores sueños usted lo consiguió, ustedes lo consiguieron, durante ocho años. Entre otras cosas, no me cabe ninguna duda, porque se llevaban como el perro y el gato.

Gracias.”

ACORD/ACUERDO

La Junta General de Accionistas, por los votos a favor del socio único, titular del 100 % del capital social (votan a favor los 16 concejales y concejales miembros de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 15 concejales y concejales miembros de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



grupos Compromís y Socialista) acuerda aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, que se acompañan del Informe de Autoría de Cuentas, del Informe de Legalidad y de la Revisión Operativa.

2	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-00616-2025-000002-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / ASUNTO: Aprovació de l'Informe de gestió de l'exercici 2024. <i>Aprobación del Informe de gestión del ejercicio 2024.</i>	

La Junta General de Accionistas, por los votos a favor del socio único, titular del 100 % del capital social (votan a favor los 16 concejales y concejalas miembros de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 15 concejales y concejalas miembros de los grupos Compromís y Socialista) acuerda aprobar el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

3	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-00616-2025-000002-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / ASUNTO: Aprovació de l'Estat d'Informació no Financera de l'exercici 2024. <i>Aprobación del Estado de Información no Financiera del ejercicio 2024.</i>	

La Junta General de Accionistas, por los votos a favor del socio único, titular del 100 % del capital social (votan a favor los 16 concejales y concejalas miembros de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 15 concejales y concejalas miembros de los grupos Compromís y Socialista) acuerda aprobar el Estado de Información no Financiera, que se acompaña del informe de verificación independiente, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

4	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-00616-2025-000002-00	PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / ASUNTO: Distribució del resultat de l'exercici 2024. <i>Distribución del resultado del ejercicio 2024.</i>	

La Junta General de Accionistas, por los votos a favor del socio único, titular del 100 % del capital social (votan a favor los 16 concejales y concejalas miembros de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 15 concejales y concejalas miembros de los grupos Compromís y Socialista) acuerda aprobar la propuesta de distribución del resultado de la Sociedad del ejercicio 2024, en la siguiente forma: aplicar el resultado positivo de catorce millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y nueve euros con sesenta céntimos de euros (14.436.389,60 euros) a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	7189850607494309229 89901720561356016792 83739246



5	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-00616-2025-000002-00		PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Aprovació de la gestió social i l'actuació del Consell d'Administració durant l'exercici 2024. <i>Aprobación de la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.</i>		

La Junta General de Accionistas, por los votos a favor del socio único, titular del 100 % del capital social (votan a favor los 16 concejales y concejalas miembros de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 15 concejales y concejalas miembros de los grupos Compromís y Socialista) de conformidad con lo establecido en el 160.1 a) de la Ley de Sociedades del Capital, acuerda aprobar la gestión social y la actuación del Consejo de Administración de la entidad durante el ejercicio 2024.

6	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-00616-2025-000002-00		PROP. NÚM.:
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Aprovació del text refós dels Estatuts socials. <i>Aprobación del texto refundido de los Estatutos sociales.</i>		

La Junta General de Accionistas, por los votos a favor del socio único, titular del 100 % del capital social (votan a favor los 16 miembros de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 15 miembros de los grupos Compromís y Socialista), de conformidad con lo establecido en el 160.1 a) de la Ley de Sociedades del Capital, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 19. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros o consejeras que concurran a la sesión en modalidad presencial o telemática o con la debida representación de otra consejera o consejero. En caso de empate decidirá el voto de calidad de la Presidencia o de quien le sustituya.

Los consejeros y consejeras podrán solicitar la presencia de personal técnico con voz pero sin voto, para informar aspectos que le competan.

La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún consejero o consejera se oponga a este procedimiento.

Las discusiones y acuerdos del Consejo se recogerán en el Libro de Actas y serán firmadas por la presidencia y la secretaría del mismo.”

SEGUNDO. Aprobar el texto refundido de los Estatutos sociales tal y como se expresa a continuación:

“TEXTO REFUNDIDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE EMT VALÈNCIA SAU
(MEDIO PROPIO)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Estatutos sociales de EMT València han sufrido múltiples modificaciones desde su constitución. Tal es así que la Junta General de Accionistas de la entidad ya aprobó el 31 de mayo de 2013 la refundición de los Estatutos sociales, para recoger en un único texto todas las modificaciones que se habían llevado a cabo hasta el momento, para conferir mayor seguridad y claridad en la aplicabilidad de la normativa de la entidad.

Desde esta refundición de los Estatutos sociales, se han llevado a cabo nuevas modificaciones estatutarias por acuerdos de Junta General de fecha 22 de febrero de 2018, 15 de noviembre de 2018, 19 de diciembre de 2019, 30 de junio de 2022 y 27 de abril de 2023. Todas estas modificaciones, además de la que se ha acordado elevar a la Junta General en el anterior punto del orden del día de la presente sesión del consejo de administración para actualizar la redacción del artículo 17, afectan a un total de 10 artículos de los Estatutos sociales, lo que, para no tener los actuales Estatutos vigentes en varios textos dispersos, hace aconsejable nuevamente la elaboración, tramitación y aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos sociales.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento municipal para el uso no sexista del lenguaje, aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València de 25.11.2011 y publicado en el *BOP* de 14.01.2012, se ha adaptado la redacción de los Estatutos de EMT al lenguaje no sexista.

A la vista de lo anterior, el texto resultante de refundir los Estatutos de EMT según las modificaciones estatutarias referidas, y adaptarlo a su vez al uso del lenguaje no sexista es el siguiente:

TÍTULO I. NOMBRE, RÉGIMEN JURÍDICO, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO Y CAPITAL SOCIAL.

Artículo 1. La Sociedad se denomina Empresa Municipal de Transportes de València, SAU (Medio Propio)[1].

Artículo 2. La Sociedad es medio propio del Ayuntamiento de València, quien se encarga de la gestión directa del servicio público de transporte urbano colectivo de pasaje, como órgano técnico-jurídico constituido conforme a lo dispuesto en la normativa específica reguladora del Régimen Local, que se rige por esta normativa en lo que sea aplicable a las sociedades mercantiles locales, por las que regulan el régimen jurídico de las sociedades de capital y por las disposiciones autonómicas, estatales o europeas aplicables a las empresas de capital público[2].

Artículo 3. La actividad principal de la sociedad es la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano, colectivo, en superficie, de pasaje y su equipaje, en València. Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009): 4931 Transporte terrestre urbano de pasajeros[3].

Son actividades secundarias incluidas en el objeto social las siguientes:

a) El diseño, planificación, construcción, gestión, explotación y administración de infraestructuras de transporte, en sus diversos modos, incluidas las estaciones de intercambio, las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



plataformas viarias, los aparcamientos públicos y otros emplazamientos relacionados con la movilidad.

b) La explotación comercial, publicitaria y de información en las plataformas y espacios destinados a la comunicación pública en las infraestructuras de transporte.

c) La participación en los procesos de integración de los modos de transporte y en el desarrollo de un sistema coordinado de gestión metropolitana de la movilidad.

d) La explotación de instalaciones de generación de energía de fuente renovable, limpia y libre de carbono.

Artículo 4. La duración de la sociedad es indefinida conforme a lo dispuesto en la legislación vigente[4].

Artículo 5. La Sociedad tiene su domicilio social sito en València, plaza Correo Viejo número 5.

Artículo 6. El capital social es de TREINTA MILLONES DE EUROS y está representado por TREINTA MIL acciones representadas por medio de títulos nominativos, de MIL EUROS de valor nominal cada una, íntegramente desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 30.000 ambas inclusive, de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento de València[5].

TITULO II. DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SECCIÓN I. DE LOS ÓRGANOS SOCIALES

Artículo 7. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos:

1. El Pleno del Ayuntamiento de València, que asume las funciones de Junta General.
2. El Consejo de Administración.

SECCIÓN II. DE LA JUNTA GENERAL

Artículo 8. Las reuniones de la Junta General, en sesión del Pleno del Ayuntamiento de València, pueden ser ordinarias o extraordinarias, con las funciones previstas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Junta General estará presidida por la persona titular de la Alcaldía de València, o quien legalmente le sustituya, actuando como persona titular de la secretaría la que lo sea del Pleno del Ayuntamiento de València.

Artículo 9. La convocatoria de la Junta General, el contenido, su constitución y el régimen de votaciones y adopción de acuerdos se ajustará a lo dispuesto por la normativa reguladora del Régimen Local para el Pleno del Ayuntamiento y, en su defecto, por lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 9 bis. Celebración telemática de la Junta General.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



La asistencia a la Junta General y el voto a distancia podrán realizarse por vídeo conferencia u otros medios telemáticos, en los términos y con las garantías establecidas en la legislación de régimen local y en el Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València. En la convocatoria se especificarán los medios a utilizar, que deberán garantizar el reconocimiento e identificación de las personas asistentes y la permanente comunicación entre ellas, así como los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de las mismas, para permitir el ordenado desarrollo de la Junta[6].

Artículo 10. La Junta General Ordinaria se reunirá obligatoriamente, dentro del primer semestre de cada año natural, para censurar la gestión social, examinar y aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado[7].

Artículo 11. La Junta General Extraordinaria se reunirá por iniciativa de la persona titular de la alcaldía o a instancia del Consejo de Administración siempre que lo considere necesario o conveniente para los intereses sociales, incluyendo en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud de convocatoria.

Se entiende válidamente constituida cuando, sin necesidad de convocatoria y hallándose constituido válidamente el Pleno de la corporación municipal, decide este órgano constituirse en sesión de la Junta General, pudiendo deliberar y decidir sobre cualquier asunto.

Artículo 12. La Junta General es soberana para deliberar y decidir sobre todos los asuntos que afectan a la Sociedad. Quedan reservadas en forma específica y privativa a la Junta General las siguientes funciones:

- a) La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la gestión social.
- b) La aprobación de presupuestos y programas anuales de actuación, de inversiones y su financiación.
- c) El nombramiento y separación de las personas integrantes del Consejo de Administración, de los liquidadores/as y, en su caso, de quienes auditan las cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de las anteriores.
- d) La modificación de los Estatutos sociales.
- e) El aumento y la reducción del capital social.
- f) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo.
- g) Todas las demás que el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a la Junta General.

Artículo 13. De cada reunión de la Junta General se extenderá acta, que será aprobada por la propia Junta al final de la reunión, siendo firmada por quien ostente la presidencia y la secretaría, transcribiéndose en el Libro de Actas de la Sociedad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



Todos los acuerdos sociales, una vez adoptados y aprobada el acta, serán públicos y ejecutivos.

SECCIÓ III. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 14. La gestión y representación permanente de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, integrado por el número de consejeros y consejeras que determine la Junta General en el acto de su elección, que no podrá ser inferior a cinco ni superior a quince. El nombramiento de los consejeros y consejeras se realizará por la Junta General entre las personas que reúnan las condiciones exigidas por las disposiciones legales vigentes. El propio consejo elegirá de entre sus integrantes a quien ostentará la presidencia y la vicepresidencia. La duración del cargo de consejero o consejera es de cuatro años.

Artículo 15. El Consejo de Administración tendrá como facultades propias, además de las que la ley le atribuye, las que a continuación se enumeran a título enunciativo y no limitativo:

a) El uso de la firma social, la dirección del giro y tráfico mercantil de la empresa y su administración. Solicitar y obtener ante la Administración tributaria el Certificado Digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre del Estado (Certificados de persona usuaria) y realizar cualquier actuación para la obtención del referido Certificado Digital.

b) Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, calores y cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar, compraventas, permutas, cesiones en pago y para el pago de deudas, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y obra construida, alteraciones de fincas, deslindes, amojonamientos, aclaraciones, compromisos y arbitrajes; construir, revocar, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie, normas de comunidad y en general cualesquiera derechos reales y personales; reconocer, aceptar, pagar y cobrar deudas y créditos. Otorgar como arrendatario contratos de arrendamiento financiero o de *leasing*.

c) Celebrar y firmar cuantos contratos se precisen y convengan, con el Estado, provincia, municipio, entes autonómicos y cualesquiera otros organismos públicos, así como particulares; concurrir a toda clase de subastas, concursos o suministros, oficiales o particulares, pudiendo por tanto redactar, suscribir, presentar, y en su caso, mejorar en licitación verbal las ofertas o proposiciones pertinentes, así como realizar si fuere preciso las aclaraciones necesarias para la mejor apreciación de su propuesta, y en general, actuar en todas las incidencias y actos propios de la subasta, concurso o suministros de que se trate; reclamar, percibir y cobrar, en todo o en parte, las cantidades, efectos o valores que les entreguen o adjudiquen en pago de ventas o suministros realizados, ya sea por particulares, por organismos, entidades, dependencias, oficinas o personal funcionario, suscribiendo el oportuno recibo o carta de pago, e incluso, si procediere, el correspondiente documento de adjudicación definitiva; constituir en dinero, efectos o valores, los depósitos o fianzas provisionales o definitivas que se exijan en toda clase de subastas,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



concursos o suministros a que la Sociedad acuda, así como sustituir y cancelar unas y otras retirando y cobrando los fondos que las construyan: constituir, liquidar y concurrir a la prórroga, disolución y modificación de toda clase de Sociedades de objeto análogo, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio o accionista, y aceptar y desempeñar cargos en ellas.

d) Solicitar del poder público, autoridades, centros y oficinas, la obtención de toda clase de concesiones, subvenciones y ayudas, y retirar de organismos del Estado, comunidades autónomas, provincia, municipio y entes autónomos, así como de los privados, cualesquiera cantidades que a la Sociedad se le adeuden por el concepto que fuere.

e) Nombrar y separar todo el personal administrativo y laboral de la Sociedad, organizar y reglamentar sus servicios y contratar y resolver toda clase de seguros relacionados con el objeto social.

f) Decidir y realizar el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan a la Sociedad, personándose ante cualquier autoridad o tribunal, ordinario o especial, pudiendo interponer toda clase de reclamaciones o recursos judiciales, administrativos, económico-administrativos, contencioso-administrativos, gubernativos, laborales o sindicales, así como desistir de las acciones interpuestas. Otorgar poderes a favor de abogados y abogadas, procuradores y procuradoras de los tribunales y graduados y graduadas sociales, con las facultades que sean necesarias, incluidas las de sustituir y subapoderar, instar actas notariales de cualquier clase y contestarlas.

g) Transigir y componer el juicio de arbitraje.

h) Otorgar poderes con el alcance que se estime conveniente y revocarlos. En tales poderes podrá conceder a las personas apoderadas facultades de subapoderamiento y sustitución y ello con carácter sucesivo, de forma que las personas subapoderadas puedan a su vez, en sucesión indefinida, volver a subapoderar.

i) Otorgar y firmar en nombre de la Sociedad las escrituras, contratos y documentos públicos y privados, civiles y mercantiles o de cualquier otro orden, que a la Sociedad interesen.

j) Autorizar con su firma la correspondencia. Presentar por medios telemáticos, actuando en nombre de la Sociedad, liquidaciones y autoliquidaciones tributarias, recaudaciones, informaciones, certificados y cualquier otro documento con transcendencia tributaria, haciendo uso de las correspondientes claves informáticas.

k) Librar, girar, aceptar, endosar, avalar, negociar, descontar, renovar, intervenir, pagar, cobrar y protestar por falta de aceptación y de pago de letras de cambio y documentos análogos; abrir cuentas corrientes y de crédito en toda clase de bancos, incluso en el de España, y establecimientos de crédito, cancelar y retirar fondos de las mismas, autorizando a terceros/as ante dichas entidades para que dispongan de los mismos, cobrar créditos y pagar deudas; constituir y retirar fianzas, percibir sus intereses, cancelarlas y renovarlas; dar y tomar dinero a préstamo, con intereses, y con garantía personal, de valores, prendas o de cualquier otra, incluso hipotecaria; y, en general, llevar a efecto cuantas gestiones sean precisas, para el desarrollo del tráfico mercantil de la Sociedad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



l) Ejecutar los acuerdos sociales.

Artículo 16. El Consejo de Administración nombrará a la persona que haya de desempeñar el cargo de secretario o secretaria, y nombrará también a la persona que haya de desempeñar el cargo de letrado asesor o letrada asesora. Para ostentar ambos cargos no se precisa la condición de consejero o consejera, y ambos cargos ostentarán voz, pero no voto, en las deliberaciones.

El Consejo de administración nombrará también a la persona que haya de desempeñar el cargo de vicesecretario o vicesecretaria, que actuará en sustitución del secretario o secretaria en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otra imposibilidad de éste, con todas sus atribuciones. El cargo de vicesecretaría podrá ostentarlo el letrado asesor o letrada asesora[8].

Artículo 17. La Presidencia es el órgano ejecutivo del Consejo de Administración y con tal carácter representa al Consejo, ostentando la firma social, en ejecución de los acuerdos del Consejo.

La vicepresidencia sustituirá a la presidencia en casos de ausencia, enfermedad o cualquier otra imposibilidad de ésta, con todas sus atribuciones.

La persona que desempeñe las funciones de secretaría redactará las actas de los consejos de administración, emitiendo los dictámenes que tanto el Consejo como la presidencia le soliciten.

Artículo 18. El Consejo, convocado por la presidencia o quien haga sus veces, celebrará sesión por lo menos una vez al trimestre, quedando válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes.

La representación debe ser conferida necesariamente a favor de otro componente del Consejo.

Las sesiones tendrán lugar en el domicilio social o lugar que decida la presidencia en la misma población, pudiendo ser convocadas de forma presencial o a distancia cuando las circunstancias lo aconsejen y los datos de acceso sean facilitados a las consejeras y consejeros. Si técnicamente no fuera posible el sistema de vídeo conferencia, la sesión podría celebrarse por conferencia telefónica múltiple. En ambos casos las consejeras y consejeros que asistan telemáticamente deberán disponer de los medios necesarios. La persona que ejerza la secretaría deberá reconocer su identidad y expresar esta circunstancia en el acta.

Igualmente, por causa justificada, se admitirá la presencia telemática y a distancia de algún integrante del Consejo de Administración, siempre que se den los requisitos técnicos señalados.

Las convocatorias deberán contener el orden del día y llegar a poder de cada consejero o consejera con cuarenta y ocho horas de antelación, salvo cuando se trate de sesiones extraordinarias urgentes que no quedan sujetas a plazo alguno. La convocatoria será efectuada mediante comunicación al domicilio que cada consejero o consejera haya designado a tal efecto [9].

Artículo 19. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros o consejeras que concurren a la sesión en modalidad presencial o telemática o con la debida representación de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



otra consejera o consejero. *En caso de empate decidirá el voto de calidad de la Presidencia o de quien le sustituya**.*

Los consejeros y consejeras podrán solicitar la presencia personal técnico con voz pero sin voto, para informar aspectos que le competan.

La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún consejero o consejera se oponga a este procedimiento.

Las discusiones y acuerdos del Consejo se recogerán en el Libro de Actas y serán firmadas por presidencia y secretaría del mismo[10].

SECCIÓN IV. LA DIRECCIÓN GERENCIA

Artículo 20. La gestión y dirección inmediata de la actividad empresarial de la Sociedad será llevada a cabo por la dirección gerencia, correspondiendo al Consejo de Administración la designación de la persona física que desempeñe este puesto y el plazo de tiempo por el que sea nombrada.

El Consejo de Administración podrá acordar otorgar a quien desempeñe el puesto de dirección gerencia todas aquellas de sus facultades que estime oportunas, salvo las indelegables con arreglo a Ley.

Son, además, específicamente indelegables aquellas facultades que supongan enajenación de bienes de un valor unitario superior al 0.05 % (cinco centésimas de punto por cien) del activo según el último balance aprobado y la constitución de cargas y gravámenes sobre los mismos, así como la realización de operaciones de préstamo o empréstito.

Artículo 21. La dirección gerencia asistirá, con voz y sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración, siempre que la presidencia así lo requiera u estime conveniente. Asistirá igualmente con voz y sin voto a la Junta General siempre que ésta lo recabe.

Artículo 22. En cualquier caso, la dirección gerencia deberá desempeñar directamente las funciones que le sean conferidas, las cuales no serán delegables.

TÍTULO III. DE LAS CUENTAS ANUALES

Artículo 23. El ejercicio social se iniciará el día uno de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año.

Artículo 24. El Consejo de Administración está obligado a formular, en plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre del ejercicio social, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión deberán ser firmados por todos los administradores y administradoras. Si alguna de las firmas se señalará en cada uno de los documentos en que falte, con expresa indicación de la causa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



Estos documentos, que formarán una unidad, deberán ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y resultados de la sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y con lo previsto en el Código de Comercio y demás normativa de aplicación.

Artículo 25. El Consejo de Administración presentará para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación de los acuerdos de la Junta General de aprobación de las Cuentas Anuales y de Aplicación del Resultado, así como un ejemplar de cada una de esas cuentas, con un informe de gestión y otro informe de la Auditoría cuando la Sociedad esté obligada a ello, en el plazo de un mes desde la celebración de la Junta.

Artículo 26. En todo caso, de los beneficios anuales, si los hubiere, se detraerán las reservas legales a que obliga el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 27. En caso de pérdidas, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

TÍTULO IV. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 28. La sociedad podrá disolverse por cualquiera de las causas siguientes:

- a) Por pérdidas que imposibiliten la prestación del servicio.
- b) Por imposibilidad material de realizar el objeto social.
- c) Por considerar la Junta General más ventajoso que el servicio se preste por cualquier otra de las modalidades señaladas por la Legislación de Régimen Local.
- d) Por la concurrencia de cualquiera otra causa de las previstas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital o en las leyes y reglamentos que regulan el Régimen Local.

Artículo 29. La disolución requerirá acuerdo de la Junta General adoptado atendiendo al quórum de constitución y las mayorías establecidas para las sociedades anónimas de conformidad con los artículos 193 y 201 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Junta General que apruebe la disolución de la Sociedad designará a las personas liquidadoras en número de tres que tendrán las atribuciones y deberes señalados por la Ley y ejercerán su cargo por tiempo indefinido.

Artículo 30. Una vez nombradas las personas liquidadoras cesará en sus funciones el Consejo de Administración, quién hará entrega de la documentación y libros a las personas nombradas para practicar la liquidación, extinguiéndose el poder de representación.”

[1] Modificado por acuerdo en Junta General en fecha 22 de febrero de 2018.

[2] Modificado por acuerdo en Junta General en fecha 22 de febrero de 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



[3] Modificado por acuerdo en Junta General en fecha 15 de noviembre de 2018.

[4] Modificado por acuerdo en Junta General en fecha 22 de febrero de 2018.

[5] Modificado por acuerdo en Junta General en fecha 27 de abril de 2023.

[6] Añadido por acuerdo en Junta General en fecha 30 de junio de 2022.

[7] Modificado por acuerdo en Junta General en fecha 22 de febrero de 2018.

[8] Modificado por acuerdo en Junta General en fecha 19 de diciembre de 2019.

[9] Modificado por acuerdo en Junta General en fecha 30 de junio de 2022.

[10] Modificado por acuerdo en Junta General en fecha 30 de junio de 2022.

** Aprobado por Consejo de Administración de 27 de enero de 2025 para su elevación a la Junta General

7	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Aprovació de l'Acta de la present sessió. <i>Aprobación del Acta de la presente sesión.</i>	

Al término de la presente sesión se redacta el acta de la misma, que se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales y las Sras. Concejales que integran la Junta General de Accionistas, y se suscribe por el Sr. Secretario de la Junta, con el visto bueno de la Presidencia.

La presidència alça la sessió a les 14:05 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

La presidencia levanta la sesión a las 14:05 horas, de la que, como secretario, extiendo esta acta con el visto bueno de la presidencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI JUNTA GENERAL ACCIONISTES	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/05/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246